



## LICITACIÓN ABREVIADA 14/2016.

**LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA COMPRA DE 250 CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA RESIDUOS DE 1100 LITROS DE CAPACIDAD. Expediente 2016-3483.**

### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

#### **Art. 1º- OBJETO**

El objeto de la presente es la compra de 250 contenedores plásticos para residuos de 1100 litros de capacidad.

#### **Especificaciones**

1. Material de construcción: polietileno de alta densidad coloreado en masa de densidad mínima 0,90 g/cm<sup>3</sup>.
2. Capacidad de residuos: 1.100 litros.
3. Dispondrán de desagüe en el fondo de la caja provisto de tapón, que deberá permanecer cerrado salvo en las fases de lavado.
4. Los contenedores deberán cumplir las normas DIN 30700 y EN 840 para poder ser recogidos por camiones recolectores adaptados a dichas normas.
5. El diseño de los contenedores debe permitir su apilamiento.
6. Color del cuerpo: gris
7. Color de la tapa: naranja.
8. Abertura de la tapa manual basculante con muelles de retorna ajustables con tres posiciones de retención abierta, semiabierta y cerrada.
9. La parte exterior de la tapa no podrá ser plana, deberá ser convexa.
10. 6 asas de manipulación integradas y tapón de vaciado
11. Los accesorios metálicos protegidos contra la corrosión, por un proceso de galvanizado en caliente.
12. Con cuatro ruedas con banda de rodadura de caucho de 200 mm de diámetro, y freno de ruedas con traba general mediante una sola llave.
13. El interior del cuerpo es de paredes lisas y redondeadas.
14. Bandas refractivas de color rojo y blanco.

**Las especificaciones antes descriptas deberán cumplirse sin excepción de ninguna de ellas. La IDR controlará la mercadería antes de ser recibida de manera formal, la inexistencia de alguna especificación dará motivo a rechazar la compra.**

#### **Art. 2º- FORMA DE COTIZACIÓN**

Los precios deberán estar discriminados por unidad, expresados en dólares



estadounidenses CIF Montevideo.

### **Art. 3º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

La propuesta se acompañará con la descripción de las características de los productos y toda información deberá estar firmada por el proponente. Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

### **Art. 4º- ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

### **Art. 5º- CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO**

Los oferentes indicarán el plazo de entrega de las unidades, el cual será tenido en cuenta por la administración al momento de la adjudicación.

### **Art. 6º- MULTAS.**

Cumplido el plazo para la entrega de los suministros, el atraso será sancionado con una multa del 0,5 % del total por día de demora.  
Excedidos los 30 días, la IDR podrá declarar rescindido el contrato y entablar las acciones legales que así correspondan.

### **Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la IDR manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

### **Art. 8º- ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, adjudicar en forma total o parcial y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa. A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.



A los efectos de la selección de las ofertas se tendrá en cuenta:

- 1) Precio Total: 45 puntos
- 2) Plazo de entrega: 45 puntos.
- 3) Referencias en el mercado uruguayo: 10 puntos.

**TOTAL: 100 PUNTOS**

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

**Art. 9° - FORMA DE PAGO**

Los oferentes deberán indicar la o las posibles formas de pago por parte de la Intendencia, las que serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la propuesta.

**Art. 10°- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal del Dpto. Notarial de la IDR sita en Gral Artigas 176, Teléfono 4472 3282.

**Art. 11°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Se realizará en el Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, calle Gral. Artigas N° 176, el día 21 de setiembre de 2016, a la hora 15. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

**Art. 12°- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad



## **A N E X O I**

### **1- DE LOS PLIEGOS**

Los interesados podrán retirar el presente pliego de condiciones particulares, previo pago de la suma de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil), del Departamento Notarial de dicha Intendencia (Gral. Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha) y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere- Piso 5º -Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

### **2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES**

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Rocha, debiendo acreditar además un número de fax a efectos de las notificaciones que correspondan.

Deberá tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay.

Haber suministrado a otros organismos oficiales y/o a empresas particulares materiales similares a los propuestos.

Asimismo deberán indicar los nombres del titular, documento de identidad y domicilio de la empresa.

### **3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN**

- TOCAF
- El presente pliego de condiciones particulares.
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.

### **4 - RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de Adquisición del Pliego de Condiciones.

#### **Quien resulte adjudicatario deberá presentar:**

- Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.



- Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva.
- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

## 5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada N° 14/2016. Compra de 250 contenedores de 1100 litros. Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

".....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. .... de la ciudad de ....., Departamento de Rocha, se compromete a proporcionar a la Intendencia Departamental de Rocha los siguientes materiales por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer:(indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)



## **ANEXO II**

### **GARANTIAS**

#### **A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

#### **B) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.



**ANEXO III**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA No. 14/2016**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: No.

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMAS:

ACLARACIÓN DE FIRMAS: